

Antonio de Leon y de la Reyna 386

C. su Mandado = El Marques de Villanueva del Prado =

D. Thomas de Suman, y Espinola = D. Leonardo de

Pibanco Angulo = D. Pedro de Rivas, y Medrano =

Juan de Ortega = Chamiller = D. Joseph de Meaurio =

Crosia del R. Titulo Cong. aca. Olla de Requena Eldial

Vente de la corte, y sancionese obediendo a dicho poseion de la

para de Alcalde Mayor de la dha. d. Cor. y lo digno

y fimo. En Caravaca a treynta de Mayo de mill e setez.

trentay seis

*[Large decorative signature and seal]*

D. Martin Lucas

El Rey = Concep. Justicia, y Regimiento, Cavallero,

Caudero, o fiscal, y hombre bueno de la Villa de Caravaca

que es de la orden de Santiago, con Mandamientos. pergetra

tengo p. autoridad Reg. Non vadeu que El Rey D. Carlos

segundo mi tío que Santa Flora ay a una su Carta

fecha en Sevilla a once de Mayo de mill e quatro

seiscientos y ochenta e tres, sus merced. a Martin de Regidor

pergetra deca dha Villa, a D. Diego Conegero Martin Ver,

deca en lugar, y por fallecim. de D. Alonso Conegero su

padre, y como subcaion en el Mayorazgo que fundo el D. D.

Alonso Conegero Martin, a que era agregada, y feto dho. oficio,

y por fallecim. de D. Diego Conegero Martin subcaio en el

dho Mayorazgo, y feto d. D. Alonso de Martin menor de edad, hijo

de D. Pedro Navia de Mota de futo a quien se le fizo deca

re feta Villa de la Santa dado posesion, y en su nombre